



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN 40-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00300-9, caratulado Bloque Acción y Militancia Peronista, Concejal Garrido, presenta proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el 30° Aniversario del Barrio Albarracín Godoy, del distrito El Mirador, y

CONSIDERANDO:

Que este año, el Barrio Albarracín Godoy cumple 30 años junto a una comunidad con un importante compromiso social.

Que en septiembre del año 1988, se organiza una cooperativa de emergencia donde se presenta la necesidad de hacer un barrio por la falta de viviendas para las personas más necesitadas.

Que debido a la urgencia habitacional, el barrio de 90 viviendas, se construye en 9 meses y finalmente es entregado el 29 de noviembre de 1989 en el sitio cuyas tierras fueron donadas por el Señor Albarracín Godoy, en honor a quien lleva su nombre.

Que a partir de la entrega del mismo, la comunidad comienza a organizarse llevando adente la conformación de la Unión Vecinal del Barrio y la Comisión de Madres, donde cabe reconocer el importante compromiso por el mejoramiento y bienestar de los vecinos.

Que debido a la destacada organización barrial, se desarrollaron durante años innumerables rifas, ventas, eventos, entre los más importantes cabe mencionar la Primera Farándula Estudiantil donde participaron diferentes barrios y escuelas de la zona, y a la que asistieron mas de 2000 personas y se eligió la primer Reina de la Primavera.

Que el gran esfuerzo y calidad humana de los vecinos del mismo, se ha visto reflejado en la organización de importantes eventos destacados del lugar como han sido el Gran festejo del Día del Niño, Día de la Madre, Reyes Magos, entre otros, producto del solidario trabajo en comunidad.

Que cada año, el festejo del aniversario de este Barrio, es reconocido como una tradición de los lugareños por su gran envergadura y por la calidad de personas que asisten, debido a la responsabilidad, compromiso y generosa entrega que los vecinos han puesto cada año en la organización del mismo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental el 30° Aniversario del Barrio Albarracín Godoy, del distrito El Mirador.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente Declaración a la Dirección de Cultura del Municipio y a la Unión Vecinal del Barrio.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.